

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 13 de Febrero 2020.
DRHE- SEIA- 0358 -2020

Señor.

José Candelario Ortega Tejedor

Representante Legal de:

Ortega y Compañía, S.A

Promotor del proyecto:

Residencial Villas del Rosario

E. S. M.

Señor Ortega Tejedor:

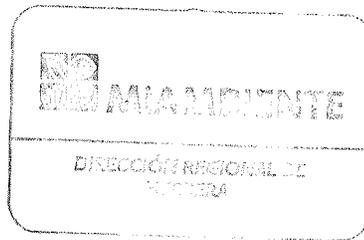
Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL VILLAS DEL ROSARIO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En las Coordenadas UTM (Datum WGS84) presentadas en la respuesta de la primera información aclaratoria solicitada; le indicamos que la coordenada:(10) Punto (19): 564292.944mE – 881762.366mN, se encuentra fuera del polígono en el cual se pretende desarrollar el proyecto, por lo que debe corregir la misma.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,

Licdo. Alejandro I. Quintero C.
Director Regional



C.c. Expediente

AQ/Lp/fc